

**NUEVA CLASIFICACION DE MERCADERÍAS DE IMPORTACION QUE ESTABLECE LOS PORCENTAJES DE DEPÓSITO**

**DECRETO EJECUTIVO No. 29**, Aprobado el 16 de Abril de 1958

Publicada en la Gaceta No. 98 del 6 de Mayo de 1958

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**

En uso de sus facultades y de conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales de 24 de Junio de 1955,

**DECRETA:**

**Arto. 1.-** Se clasifican como de Primera Categoría los artículos o mercaderías de importación contenidos en la siguiente lista:

LISTA NUMERO UNO  
(Sin Depósito)

Grupos, partidas, sub-partidas e incisos  
del Código Arancelario de Importaciones DESCRIPCIÓN

001-01-01	Ganado vacuno de raza fina
001-02-01	Ganado ovino de raza fina
001-03-01	Ganado porcino de raza fina
001-04-01	Aves de corral de raza fina
001-09-01	Ganado caprino de raza fina
013-02-03-1	Toda clase de carne conservada o preparada en cualquier forma, con o sin legumbres, especialmente preparadas para niños.
013-09-01	Tripas para la fabricación de embutidos
029-09-00-1	Alimentos para niños y preparaciones dietéticas principalmente a base de leche
048-01-02	Preparados especialmente para niños, en cualquier forma
053-03-03-1	Pulpas o pastas de frutas, preparadas especialmente para niños, en cualquier forma
053-04-02-1	Jugos de frutas preparados especialmente para niños, en cualquier forma.
055-02-01-1	Sopas preparadas especialmente para niños
055-02-03-1	Jugos de legumbres preparados especialmente para niños
055-02-04-1	Conservas especialmente preparadas para niños
081-09-01	Alimentos para animales mezclados con productos químicos y biológicos, tales como polvos de huesos, sangre desecada, etc.
231-01-00	Caucho y gomas naturales similares, caucho sintético y caucho regenerado
271	Abonos en bruto (Todo el Grupo)
272-05-04	Cloruro de sodio puro
291-09-12	Huevos no comestibles, n. e p. (huevos de pescado para la reproducción, etc.)
313-05-01	Parafina, cerasina u ozoquerita
313-05-02	Vaselina, petrolatum o jalea de petróleo, simple, sin mezcla de ninguna otra substancia
411-01-01	Aceite de hígado de bacalao
411-02-02	Sebo de res propio para usos industriales
413-03-01	Acido estearico (estearina comercial)
413-03-02	Acido oleico (oleína comercial), ácido palmítico (palmito comercial), y otros ácidos grasos
511	Productos químicos orgánicos (Todo el Grupo excepto la subpartida 511 09 10)
512	Productos químicos orgánicos (Todo el Grupo)
532	Extractos para teñir y curtir y materiales curtientes sintéticos (Todo el Grupo)
533-02-00	Tintas para imprenta y litografía
541	Productos medicinales y farmacéuticos (Todo el Grupo)
551-01-01	Aceite esencial de quenopodio
561	Abonos manufacturados (Todo el Grupo)
599-01-01-1	Papel celofán con distintivos impresos que demuestren, a juicio de la Aduana, que será usado exclusivamente por alguna firma reconocida de la industria farmacéutica
599-02-00	Insecticidas, fungicidas, desinfectantes, incluso los preparados para animales y otros productos similares, que no vengan como productos medicinales, fumigantes, jabones desinfectantes o desodorantes (Toda la subpartida)
599-04-03-1	Capsulas y obleas vacías para envase de medicinas
599-09-11	Preparaciones y productos químicos para cargar extinguidores de incendio
612-01-00	Bandas, correas de cuero y otros artículos de cuero para maquinaria
621-01-03	Materia para reparar llantas y cámaras
629-01-02-1	Llantas y neumáticos par tractores de toda clase
629-01-02-2 Ex	Llantas y neumáticos para camiones de transporte de carga y para trailers
629-09-01	Fajas y correas de caucho, para maquinaria
629-09-02	Empaques y arandelas de caucho
641-01-00	Papel, para periódicos
641-02-01	Papel para libros y otros impresos
641-12-02	Papel filtro en pliegos, celulosa filtrante y guata de celulosa
642-09-09-1	Papel, cartulina o cartón filtro n. e. p.
642-09-09-4	Tapas y tapitas para botellas
642-09-09-5 Ex	Papel de reactivos (para análisis químicos)
653-09-02-1	Tijidos de yute (bramente) para hacer sacos y enfieladuras
654-01-02-1	Tules y mallas de algodón, lisos y de tejido uniforme en forma exagonal que no contengan más de

	ocho exágonos en un cuadro que tenga seis milímetros por lado
656-01-00	Bolsas y sacos para empacar, nuevos o usados de cualquier fibra textil, con o sin impresiones (Toda la subpartida)
661-02-00	Cemento, excepto la cal hidráulica
663-09-01-1	Filtros para agua
663-09-02-1	Filtros para agua
663-09-03-1	Filtros para aguas
665-01-00	Envases de vidrio (con o sin tapas de cualquier material), excepto de fantasía (garrafrones, botellas, damajuanas, frascos, potes, recipientes tubulares y envases similares de vidrio), incluso las tapas y tapones de vidrio corriente y los interiores de vidrio para termos y otras vasijas similares (Toda la subpartida)
665-09-02	Artículos de vidrio, estén o no graduados o calibrados, para laboratorios y para fines médicos, quirúrgicos, dentales o higiénicos, ampollas y frascos de vidrio para suero (Toda la subpartida)
681-01-00	Hierro de primera fusión, en lingotes (fundición en bruto o Pig Iron), hierro colado y hielo poroso (esponjoso), incluso el polvo de hierro y acero
681-06-01	Para enfadar, empacar y usos similares, incluso los aros y cinchos para barriles
684-02-04	Tubos, cañería y sus accesorios, de aluminio o sus aleaciones
699-01-02 Ex	Torres de hierro o acero, para molinos de viento
699-05-01	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero
699-07-01	Clavos, pernos, tuercas, etc... De hierro o acero (Toda la subpartida)
699-12-01	Azadas, palas, picos, azadones, horquillas, rastrillos, guadañas, hoces, hachas, machetes y otras herramientas de mano empleadas en la agricultura, horticultura o silvicultura, con o sin mangos
699-12-02	Herramientas de mano para artesanos
699-17-01-1	Cuchillos para artes y oficios
699-17-04-1	Máquinas no eléctricas para cortar el pelo
699-21-01	Silos de metal, armados o no
699-21-05	Tubos de plomo, estaño, aluminio, etc., para envasar pomadas, ungüentos y cremas
699-29-13	Electrodos, varillas o tubos para soldar en la fragua; soldadura de metales comunes o sus aleaciones, en alambres o varillas, recubiertos o con alma de material fusible; láminas de metal preparado para soldar, empleadas en la metalurgia
699-29-20-7 Ex	Jaulas de alambre para aves de corral
711	Maquinaria generador de fuerza (excepto la eléctrica) (Todo el Grupo)
712	Maquinaria y utensilios mecánicos para la agricultura (Todo el Grupo)
713	Tractores, excepto los a vapor (Todo el Grupo)
715	Maquinaria para trabajar metal (Todo el Grupo)
716-01-02	Bombas para agua y otras bombas para líquidos, n. e. p.
716-03-01	Aplanadoras a propulsión mecánica, para caminos
716-03-04	Maquinaria, fija o móvil, para excavar, nivelar, perforar y extraer tierra (palas mecánicas, drags, perforadoras de pozos, bulldozers, etc.)
716-03-05	Otras maquinarias n.e.p., para construcción de caminos y para minería
716-04-00	Máquinas herramientas para trabajar madera, corcho, hueso, ebonita, vulcanita, baquelita y otros materiales semejantes
716-05-00	Herramientas manuales movidas por cualquier fuerza motriz, excepto eléctrica (martillos neumáticos, sierras portátiles con motor propio, etc.)
716-06-00	Maquinaria para la industria papelera
716-07	Maquinaria para imprenta y para encuadernación (Toda la partida)
716-08	Maquinaria y accesorios para la industria textil (Toda la partida)
716-11-01	Máquinas de coser (excepto las utilizadas en encuadernación) y agujas para las mismas
716-12-02 Ex	Equipos para refrigeración incluso los enfriadores de leche (milk coolers), las refrigeradoras y congeladoras para usos industriales
716-12-03	Maquinaria para fabricar hielo o helados
716-13-05-1 Ex	Destinados a atomizar o rociar líquidos o polvos para usos agrícolas solamente
716-13-06	Quemadores (pulverizadores) para usos industriales, para la alimentación de hornos o fogones que consumen aceite combustible, carbón pulverizado o gas comprimido; cámaras de combustión, sean o no automáticas; alimentadores mecánicos y similares
716-13-07	Máquinas centrífugas, excepto las desnatadoras para granjas, las extractoras de mil y las de laboratorio
716-13-08	Máquinas para limpiar, secar, llenar, rotular, tapar o capsular botellas, latas, cajas, bolsas, sacos u otros envases; otras máquinas para empacar
716-13-11	Maquinaria para moler y trabajar cereales o legumbres, n.e.p. (Toda la subpartida)
716-13-12	Máquinas y utensilios mecánicos para las industrias de panadería, pastelería, repostería, confitería, manufactura de chocolate, carnicería y preparación de carnes (incluso las máquinas rebanadoras) y preparación de conservas (Toda la subpartida)
716-13-13	Maquinaria para fabricar panela, para ingenios y para refinería de azúcar
716-13-14	Máquinas y utensilios mecánicos para tenería
716-13-15	Máquinas y utensilios mecánicos para talabartería, zapatería y otras industrias que trabajen el cuero, excepto máquinas de coser
716-13-16	Maquinaria para separar, cernir, lavar, triturar, pulverizar o mezclar tierra, piedras y otras sustancias sólidas semejantes; maquinaria para conglomerar o amoldar combustibles sólidos, pasta cerámica, concreto, materiales para estucar o similares, o para dar forma a moldes de arena para fundiciones
716-13-18	Moldes n.e.p. para metal (excepto los moldes para lingotes), para vidrio, caucho, materiales plásticos artificiales, cemento, etc., incluso los moldes para fundir por presión.
716-13-21	Maquinaria y utensilios mecánicos para la extracción y elaboración de aceites y para la elaboración de velas, jabones, etc. incluso sus moldes.
716-13-22	Máquinas para hacer grajeas o píldoras, aparatos para llenar obleas, moldes para óvulos;

	supositorios o bujías y otros utensilios mecánicos para farmacias y laboratorios, n.e.p.
716-13-23	Autoclaves o esterilizadores, excepto los eléctricos
716-13-24	Maquinaria y utensilios mecánicos (no eléctricos), n.e.p.
721-01	Generadores, alternadores, motores, convertidores, transformadores y mecanismos para operar interruptores (excepto los incluidos en las partidas 721 04, 721 05 y 721-07) (Toda la partida)
721-06-05	Autoclaves y esterilizadores y otros aparatos electrotrémicos, n.e.p.
721-08-01	Instrumentos para medir la corriente eléctrica, tales como voltímetros, amperímetros, medidores de consumo, etc.
721-08-05	Reóstatos (excepto para radiotelefonía y telegrafía y para arranque de motores) y otros aparatos para controlar la energía eléctrica, n.e.p.
721-11	Aparatos eléctricos para servicios médicos y aparatos radiológicos (excepto las herramientas e instrumentos accionados solamente por motores eléctricos) (Toda la partida)
721-19-01	Parrayos de toda clase
721-19-03	Aisladores para instalaciones eléctricas, de cualquier material
732-03-02	Camiones y camionetas (pick-up y panels) camiones-cisternas, camiones refrigeradores y otros vehículos automotores para el transporte carga
732-03-03	Carros para bomberos, automotores (incluso escaleras, manqeras, bombas y otros accesorios especiales para los mismos); camiones regadores, camiones recogedores de basura, camiones barredores, camiones grúas, carros fúnebres y otros vehículos automotores similares
732-05-00 Ex	Chasis de vehículos de la clase específica en las subpartidas 732-03-02 y 732-03-03
732-06-00-1	Carrocerías y sus partes para vehículos comprendidos en la subpartida 732-01-01
732-06-00-6 Ex	Para los comprendidos en las subpartidas 732-03-02 y 732-03-03
733-09-01	Carretillas y sillas de ruedas para enfermos o inválidos, con o sin motor
733-09-02	Remolques (trailers) de toda clase, que sen utilizados en camiones de carga y que se ajusten a las nuevas especificaciones para cargas permisibles en las carreteras de Nicaragua, previa aprobación en cada caso del Departamento de Carreteras
734-01-00	Aeronaves más pesadas que el aire, completas, montadas o sin montar para usos agrícolas o transporte de carga y colectivo
861-03-03	Instrumentos y accesorios n.e.p, médicos, dentales, quirúrgicos o de veterinaria (máquinas y herramientas par dentistas, aparatos para anestesia, respiración artificial, metabolismo basal, presión arterial y otros similares; pulmón de hierro, instrumentos para cirugía, etc.)
862-01-01	Películas y placas sensibilizadas para radiografías
863-01-00-1	Películas cinematográficas para fines instructivos y de propaganda científica
891-02-01	Discos, cintas y alambres grabados para el aprendizaje de idiomas
891-02-02-1	Música nicaragüense
891-01-01	Libros y folletos impresos, con cualquier encuadernación, incluso los atlas
892-01-02	Revistas y periódicos empastados
892-02-00	Periódicos y revistas, no empastados
892-03-00	Música impresa, grabada en relieve o manuscrita, esté o no encuadernada
892-09-06	Mapas de toda clase, cartas y diagramas anatómicos, planos topográficos, cartas náuticas, hidrográficas, cuadros de botánica y similares de toda clase, impresos en papel u otros materiales (excepto los que vengan en forma de atlas o de libros, que se clasifican en la partida 891-01)
892-09-07	Planos y dibujos industriales, planos arquitectónicos, de ingeniería y otros, originales o reproducidos fotográficamente, manuscritos y escritos a máquina
892-09-11-1 Ex	Catálogos de cualquier clase y folletos de instrucciones para el manejo de cualquier clase de maquinaria, vehículos o artefactos solamente
899-17-04-1	Lápices para escribir o dibujar de toda clase (excepto lápices automáticos)
899-17-04-3	Lápices de pizarra o pizarrines
899-17-05	Tiza en barritas para escribir y dibujar; jabón de piedra y tiza para sastres
899-21-01	Colecciones y piezas para colecciones de zoología, botánica, mineralogía y anatomía; objetos para colecciones de interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático
899-21-02	Estampillas de correo y timbres fiscales para colecciones filatélicas
899-99-07	Pizarras y pizarrones para escribir, con o sin marco
899-99-09	Aparatos de ortopedia (incluso las fajas quirúrgicas o braqueros); miembros artificiales, ojos, dientes, dentaduras y otras partes artificiales del cuerpo; aparatos para la sordera, tabilllas y otros accesorios para fracturas (Toda la subpartida)
899-99-10	Máscaras protectoras contra gases; escafandras
899-99-11	Paracaídas y sus accesorios; catapultas y otros equipos similares para lanzamiento
921-01-01	Ganado caballar de raza fina
931-01-00	Artículos de producción nacional, exportados y devueltos al país
931-02-00	Artículos de transacciones especiales (efectos personales de viajeros e inmigrantes; muestras y artículos importados temporalmente, y otros casos especiales)
999-97-01	Monedas, barras y lingotes de oro

**Arto. 2.-** Además de los artículos o mercaderías expresamente consignados en la Lista Número Uno, detallada en el artículo que antecede, se considerarán incluidos en la misma, con independencia de la numeración arancelaria en que se encuentran los siguientes:

- Toda clase de maquinaria industrial y agrícola, así como sus partes, repuestos y accesorios;
- Las partes, repuestos y accesorios para las aeronaves más pesadas que el aire comprendida en la subpartida 734-01-00 y para los camiones de transporte de carga;
- Los envases o envolturas directas o inmediatas, de cualquier material, como de papel kraft, hojalata, vidrio, etc. Con impresiones, destinados para usos industriales; y
- Las semillas par siembra de toda clase.

**Arto. 3.-** Asimismo se clasifican en Primera Categoría, para el uso y consumo exclusivo de los habitantes del Departamento de Zelaya y de la Comarca de El Cabo los artículos o mercaderías de importación que se introduzcan al país por los puertos de dicho Departamento y Comarca, que se enumeran a continuación:

Grupos, partidas, sub-partidas e incisos

del Código Arancelario de Importaciones DESCRIPCION

021-01-01	Leche únicamente
022-01-01	Leche únicamente
091-02-01	Manteca de cerdo
091-02-02	Sustitutos de la manteca de cerdo y otras grasas comestibles similares, de origen animal o vegetal, n.e.p.
272-05-02	Sal para la mesa únicamente
552-02-03	Jabón para lavar únicamente

**Arto. 4.-** Se clasifican como de Segunda Categoría los artículos o mercaderías de importación contenidas en la siguiente lista:  
LISTA NUMERO DOS

Grupos, partidas, sub-partidas e incisos  
del Código Arancelario de Importaciones DESCRIPCIÓN

022-01-01	Leche y crema (Toda la subpartida)
022-02-01	Leche y crema (Toda la subpartida)
031-01-03	Peces para acuario
046	Harina, gruesa y fina, de trigo, escanda y comuña (Todo el grupo)
047	Cereales molidos, excepto harina de trigo (Todo el grupo)
048-01-01	Crudos (ni tostados ni cocidos)
048-02-00	Malta
048-09-02	Alimentos dietéticos base de cereales
048-09-03	Mezclas elaboradas especialmente para la confección de artículos de panadería y repostería
053-04-03	Extractos de frutas
054-03-01	Lúpulo
061-09-01	Glucosa o dextrosa y levulosa o fructuosa
061-09-02	Azúcar de leche o lactosa
061-09-03	Azúcar de multa o maltosa
061-09-08-2	Jarabe de arce, miel artificial y caramelo (miel o azúcar quemada)
072-02-00	Cacao en polvo, con o sin azúcar
099-09-03	Levadura y fermentos de toda clase, en cualquier forma, excepto los para uso farmacéutico y las enzimas
099-09-05	Jarabes y concentrados para la preparación de bebidas no alcohólicas (Toda la subpartida)
121-01-00	Tabaco en rama, incluso los desperdicios
231-04-00	Desperdicios y desechos de caucho (incluso los artículos usados de tejidos encauchados. Utilizable solo como materia prima)
244	Corcho en bruto y desperdicios (Todo el Grupo)
251	Pulpa y desperdicios de papel (Todo el Grupo)
261	Seda (Todo el Grupo)
262	Lana y otros pelos de animales (Todo el Grupo)
264	Yute, incluso pedazos y desechos de yute (Todo el Grupo)
265	Fibras vegetales excepto algodón y yute (Todo el Grupo)
266	Fibras artificiales y sintéticas (Todo el Grupo)
167	Desperdicios de tejidos de fibras textiles, incluso trapos (Todo el Grupo)
272-01-00	Asfalto natural
272-04-02	Caolín y tierras arcillosas, n.e.p.
272-05-01	Sal gema o sal marina sin refinar, incluso agua de mar
272-06-00	Azufre sin refinar, en cualquier forma
272-07	Abrasivos naturales, incluso los diamantes industriales (Toda la partida)
272-11	Piedras para usos industriales, excepto para dimensión (Toda la partida)
272-12-00	Asbestos y amianto en bruto, lavados o triturados
272-13-00	Mica, sin cortar o sin manufacturar, en láminas o en bloques, en películas y en fragmentos; derechos de mica, sin moler o molidos
272-14-00	Feldespatos, espatoflúor y criolita
272-16-00	Grafito natural o plombagina
272-19	Minerales no metálicos en bruto, n.e.p. (Toda la partida)
28	Minerales metalíferos y chatarra metálica (Todo el Capítulo)
291	Productos animales en bruto, no comestibles n.e.p (Todo el Grupo, excepto la subpartida 291-09-12)
311	Carbón, coque y brinquetas (Todo el Grupo)
312	Petróleo crudo y parcialmente refinado (Todo el Grupo)
313	Productos derivados del petróleo (Todo el Grupo excepto las subpartidas 313-05-01 y 313-05-02)
314	Gas natural y artificial (Todo el Grupo)
411-02-01	Lanolina
411-02-03	Otros aceites, mantecas y grasas de origen animal, par usos industriales, n.e.p
412-01-00	Aceite de linaza
412-06-00	Aceite de palma
412-07-00	Aceite de coco

413-02-00	Aceites y grasas hidrogenados
413-04	Ceras de origen animal o vegetal (Toda la partida)
511-09-10	Carburo de calcio
521	Alquitrán mineral y productos químicos crudos extraídos del carbón, petróleo y gas natural (Todo el Grupo)
531	Tintes de alquitrán de hulla e indigo (añil) natural (Todo el grupo)
533-01	Materias colorantes, incluso las pinturas al temple, que no sean derivadas del alquitrán de hulla-ni de origen animal o vegetal, n.e.p. (Toda la partida)
551	Aceites esenciales materias aromatizantes y saporíferas (Todo el Grupo, excepto la subpartida 551-01-01)
552-01-06	Dentífricos de toda clase, en cualquier forma
552-02-02	Jabones medicinales
552-03-01	Ceras, betunes, etc., en cualquier forma, para limpiar, lustrar y conservar calzado y artículos de cuero
591-01-03	Explosivos preparados, n.e.p.
591-02-01	Guías, cordones o mechas, detonadores y fulminantes, para hacer estallar pólvoras y explosivos
599-01-03	Telas plásticas, no tejidas (excepto las fibras textiles sintéticas y los tejidos hechos con ellas)
599-01-04 Ex	Materiales plásticos sintéticos y resinas artificiales en cualquier forma no manufacturada, para uso industrial
599-03	Almidones, féculas, dextrinas, gluten y harina de gluten, excepto los preparados para fines alimenticios (Toda la partida)
599-04	Caseína, albúminas, gelatinas, colas y aprestos (Toda la partida excepto el inciso 599-04-03-1)
599-09-01	Ceras por dentistas, otras ceras artificiales y preparados para modelar a base de ácidos grasos, de ceras y otras sustancias similares n.e.p.
599-09-02	Anti-incrustantes, desincrustantes y anticorrosivos para calderas
599-09-03	Colodión
599-09-04	Alquitrán de madera
599-09-05	Colofonia (Pez Rubia)
599-09-06	Otros productos obtenidos de la destilación de la madera y del alquitrán de madera, n.e.p
599-09-07	Productos obtenidos de la destilación de las resinas, n.e.p.
599-09-12	Fundentes y otros preparados auxiliares para soldar (pasta para soldar)
599-09-13	Preparaciones disolventes y diluyentes para barnices y productos similares, n.e.p.
599-09-15	Otros materiales y productos químicos, n.e.p. (Toda subpartida)
611	Cuero (Todo el Grupo)
612-03-03	Suelas, tacones y otras piezas cortadas o confeccionadas de cualquier otro material, n.e.p., para calzado
612-09-00-2	Cordones para calzado
621	Materiales fabricados de caucho (Todo el Grupo excepto la subpartida 621-01-03)
629-01-01	Llantas macizas, con o sin aros metálicos
629-01-02-2 Ex	Las demás excepto llantas para trailers
629-02-00	Artículos higiénicos, médicos y quirúrgicos de caucho, excepto tubos, n.e.p. (Toda la subpartida)
629-09-03	Guantes de caucho para cualquier uso
629-09-04	Tapones y cápsulas de caucho, por botellas
629-09-07	Gomas de borrar y bandas de caucho
629-09-08-2	Oros artículos de caucho y ebonita, n.e.p.
632-09-00-3	Hormas de madera para zapatos
633	Manufacturas de corcho (Todo el Grupo)
641	Papel y cartón (Todo el Grupo, excepto las subpartidas 641-01-00, 641-02-01 y 641-12-02; y 641-02-02 y 641-08-00)
642	Artículos de pulpa, de papel y de cartón (Todo el Grupo, excepto las subpartidas 642-01-01-4, 642-01-02-2, 642-09-09-1, 642-09-09-4 y 642-09-09-5 Ex; y 642-03-00, 642-09-01 y 642-09-05)
651	Hilazas e hilos de fibras textiles (Todo el Grupo)
652-02-04	Tejidos de algodón, blanqueadores, teñidos, etc., n.e.p. que pesen de 80 a 150 gramos por metro cuadrado (Toda la subpartida)
652-02-05	Tejidos de algodón, blanqueados, teñidos, etc., n.e.p. que pesen más de 150 gramos por metro cuadrado (Toda la subpartida)
654-03-05-1	Cintas de algodón con bordes reforzados por un hilo grueso o cordoncillo, especiales para zippers
655-02-00	Formas de fieltro de lana o pelos para sombreros, n.e.p.
655-03-00	Formas para sombreros, n.e.p.
655-04-01-1	Cinta aisladora para electricidad
655-04-02-1	Telas alquitranadas o aceitadas, para enfardeladuras
655-04-02-3	Telas de seda, rayón (seda artificial) o fibras sintéticas impermeabilizadas, para fines quirúrgicos
655-04-02-6	Telas y fieltros alquitranados o aceitados para techos o forros exteriores
655-04-03-1	Telas para ser usadas en el proceso de "trubenzación", o similares
655-06-01-2	De lino, cañamo, yute, ramio y otras fibras vegetales, n.e.p
655-06-02	Mallas y redes (excepto para deportes) confeccionadas con cordeles, cordajes, etc. de cualquier fibra textil, incluso las redes y los sedles para la pesca.
655-09	Productos especiales de materias textiles y de productos conexos, n.e.p (Toda la partid)
656-02-00-1	Tapa cargas (manteados), de lona
656-03-05-1	Mantas (fradas, cobijas) mantas de viaje
656-05-03	Únicamente los mosquiteros manufacturados de tule o puntos de algodón, lisos y de tejido uniforme de forma exagonal, que no contengan más de 8 hexágonos en un cuadro que tenga 6 m.m. por lado
662-03-00	Ladrillos refractarios y otros materiales refractarios para construcción

663-01-00	Ruedas de piedras calibradas, naturales o artificiales, para moler, afilar y pulir (Toda la subpartida)
663-02-00	Papeles, cartones y tejidos revestidos de abrasivos naturales o artificiales
663-03-03	Fajas para fricción, de cualquier tamaño, empaques y otros artículos n.e.p. de asbesto puro o mezclado con cualquier material (Toda la subpartida)
663-05-00	Productos de carbón y grafito, excepto los crisoles y las minas para lápices (incluso los carbones para alumbrado, electrodos, escobillas de carbón y sus materiales accesorios y carbones para baterías)
663-06-03	Lana mineral (Rook-wool) y otros compuestos y sustancias minerales, n.e.p., aislantes del calor y del sonido y sus manufacturas, excepto las para construcción
663-07-00	Productos refractarios (vg. retortas, crisoles, mufias, toberas, conexiones, soportes, tubos, cañerías, láminas y barras, excepto los materiales refractarios para la construcción (Toda subpartida))
663-09	Artículos de cerámica, n.e.p., filtros, artículos y aparatos n.e.p., para laboratorio, pilas bebederos y otros recipientes para la economía rural, pomos para envases con tapas o sin ellas y otros artículos de cerámica para usos industriales o agrícolas (Toda la partida, excepto los incisos 663-09-01-1, 663-09-02-1 y 663-09-03-1)
664-02-00	Vidrio óptico y vidrio para anteojos en bruto
681	Hierro y acero (Todo el Grupo, excepto la subpartida 681-06-01)
682	Cobre (Toda el Grupo, excepto el inciso 682-02-02-1)
683	Níquel (Todo el Grupo)
684	Aluminio (Todo el Grupo, excepto la subpartida 684-02-04)
685	Plomo (Todo el Grupo)
686	Zinc (Todo el Grupo)
687	Estaño (Todo el Grupo)
689	Otros metales comunes, no ferrosos, empleados en la metalurgia (Todo el Grupo)
699-03-00	Alambres retorcidos, cables, cordajes, cuerdas, bandas trenzas, eslingas y demás artículos similares, de alambre de hierro o de acero, excepto los cables aislados para electricidad
699-05-02	Telas metálicas de hierro o acero propio para la protección contra insectos y telas de hierro o acero para tamices (Toda la subpartida)
699-05-03	Redes, cercas, enrejados y mallas de alambre o de metal ensanchado, de hierro o acero
699-06-01	Telas metálicas, de metales comunes no ferrosos o de sus aleaciones, para tamices o propias para la protección contra insectos (Toda la subpartida)
699-07-02	Clavos, pernos, tuercas, arandelas, remaches, tornillos, tachuelas, grapas para cercas, y artículos análogos de todos los metales comunes (Toda la subpartida)
699-12-03	Otras herramientas de mano, n.e.p.
699-13	Utensilios domésticos de hierro o acero (Toda la partida)
699-17-03	Tijeras de toda clase y sus cuchillas, n.e.p (Toda la subpartida)
699-18-01	Artículos de ferretería, hechos principalmente de hierro o acero, estén o no revestidos (Toda la subpartida, excepto el inciso 699-18-01-7)
699-21-02	Tanques, cubas y otros recipientes análogos, de metal, de capacidad superior a 500 litros
699-21-03	Barriles, toneles, tambores y tanques de metal, cuya capacidad no exceda de 500 litros (incluso botes para transporte de leche y los aisladores para transporte de helados, etc.) (Toda la subpartida)
699-21-04	Cilindros metálicos para gases comprimidos y recipientes análogos que resisten presión, sin soldaduras o con fondos soldados
699-22-01	Cocinas (fogones), hornos, estufas y calderas para calentar agua y sus partes
699-29-01	Resortes metálicos de toda clase (Toda la subpartida)
699-29-02	Cadenas metálicas de toda clase, incluso sus partes y accesorios (excepto las incluidas en la partida 673-02-00 como imitaciones de joyas) (Toda la subpartida, excepto el inciso 699-29-02-2)
699-29-03	Anclas, boyas y arpeos y estructuras flotantes distintas de las embarcaciones (pontones y ataguías, plataformas flotantes de embarque y desembarque, faros, etc.)
699-29-06	Tapones, metálicos, corchos con coronas metálicas, tapas, cápsulas o casquetes par botellas, bitoques; sellos o marchamos de metales comunes, para sellar bultos o paquetes, o para marcar aves y ganado; protectores de esquinas de cajas y accesorios similares para embalar, de metales comunes (Toda la subpartida)
699-29-07	Tubos (no par envases) y cañerías flexibles de metales comunes (Toda la subpartida)
699-29-14	Trampas de metales comunes, para animales
699-29-16	Remaches tubulares y bifurcados, broches, marcas con broches para carteras de mano y artículos similares, hebillas, broches de hebillas, ganchos, corchetes, ojotes y artículos similares, de metales comunes, para prendas de vestir, artículos de viaje, carteras de mano y demás artículos confeccionados de textiles o de cuero (que no sean imitación de joyas) (Toda la subpartida)
699-29-20-1	Crisoles
699-29-20-3	Contrapesos para balanzas de hierro o acero y herraduras
716-02-00	Carros y carretillas industriales, movidos por fuerza eléctrica o por motores de explosión (veces conocidos como tractores industriales, empleados para el transporte interior en las fábricas, estaciones de ferrocarril, muelles, etc.)
716-03-02 Ex	Ascensores y montacargas, excepto ascensores y elevadores para personas y escaleras mecánicas
716-03-03	Gatos o micas, garruchas, cabrias polispastos, grúas y demás maquinaria para levantar; transbordadores, transportadores aéreos y demás maquinaria para transportar o transbordar
716-13-01	Molinos de café, picadores de carne, extractores de jugo y otros utensilios mecánicos para uso doméstico o industrial, excepto eléctricos (Toda la subpartida)
716-13-02	Gasógenos, generadores y purificadores de gas; generadores de acetileno (por vía húmeda)
716-13-03	Elevadores de líquidos con sistema de cubos, cadenas, tornillo, bandas y otros sistemas análogos
716-13-04	Bombas de aire (incluso infladores para cámaras), bombas aspirantes y compresores de aire o de gas, con o sin su motor propio (Toda la subpartida)
716-13-05-3	Destinados a arrojar vapor o arena, incluso los extinguidores de incendio y las Pistols para pintar
716-13-10	Máquinas para pesar, básculas y máquinas para contar y comprobar, movidas por acción del peso (excepto granatarios, pesa-cartas y balanzas de precisión) (Toda la subpartida)

716-13-19	Material y accesorio fijos para vías férreas, n.e.p., aparatos de señales no eléctricos, por guiar vehículos de carretera, ferrocarriles, etc.
716-13-20	Maquinas y utensilios mecánico para fabricar cigarrillos
716-14-00	Cojinetes de bolas, agujas o rodillos y sus piezas de repuestos
716-15	Repuestos y accesorios para máquinas (excepto las eléctricas) no incluidos en la partida 716-13 y no asignables a una determinada clase de maquinaria) (Toda la partida)
721-02-00	Pilas y baterías eléctricas, secas
721-03	Bombillas, lámparas de arco y tubos para alumbrado eléctrico, completos (Toda la partida)
721-04-01 Ex	Transmisores para radiodifusión y televisión
721-04-02 Ex	Tubos y válvulas para transmisores de radiodifusión y televisión
721-04-03 Ex	Micrófonos y amplificadores
721-04-04 Ex	Condensadores, filtros y otros accesorios y repuestos n.e.p. para transmisores de radiodifusión y televisión
721-06-04	Hornos, crisoles y tostadores eléctricos, para usos industriales
721-08	Aparatos para medir y controlar la energía eléctrica, aparatos eléctricos de señales y de seguridad, timbres eléctricos (Toda la partida, excepto la subpartida 721-08-01, 721-08-05 y 721-08-03)
721-12-04	Herramientas eléctricas portátiles (taladros, sierras, atornilladores, etc.)
721-13-00-2	Cables y alambres aislados para conducir la electricidad con envoltura exterior de otra materia y los esmaltados o aislados mediante oxidación anódica
721-19-02-2	Placas y cajas para acumuladores
721-19-02-3	Cajas y placas aisladoras (separadores) para acumuladores
721-19-07	Enchufes, tomacorrientes, interruptores o conmutadores (Switches), fusibles, cajas para conexiones y otros accesorios eléctricos, n.e.p
731	Material ferroviario rodante y tranvías (Todo el Grupo)
732-01-01	Vehículos automotores rústicos (Jeeps, "Land Rovers", etc)
732-01-02-1	"Station wagon" de doble transmisión
732-03-01	Autobuses u omnibuses y otros vehículos automotores para el transporte de pasajeros, excepto los incluidos en las partidas 732-01 y 732-02
732-04-00-1	Los referentes a vehículos comprendidos en la subpartida 732-01-01
732-04-00-2	Los comprendidos en el inciso 732-01-02-1
732-05-00	Chasis de vehículos de la clase especificada en la subpartida 732-03-01
732-06-00-2	Las mismas para los del inciso 732-01-02-1
732-05-00-6	Para los comprendidos en la subpartida 732-03-01
732-06-00-7	Accesorios para vehículos automotores
732-06-00-8	Chasis sin motor, bastidores y otras piezas de repuestos n.e.p.
733-09-03	Carretas, carretillas, carretones, vagones, vagonetas y otros vehículos similares sin motor, para carga (Toda la subpartida)
733-09-06	Piezas de repuestos n.e.p., para todos los vehículos especificados en esta partida
735-09-03	Otros barcos y botes n.e.p, incluso dragas flotantes
811	Edificios prefabricados (Todo el Grupo, excepto la subpartida 811-01-01)
812-02	Fregadores, lavabos, bidés, baños, inodoros, bacinicas, escupideras, orinales, patos, jaboneras, toalleras, regaderas y pitones para baños de ducha, y otros artículos accesorios sanitarios de cerámica y otros materiales, excepto de metal (Toda la partida)
812-03-00	Fregadores, lavabos, bidés, baños inodoros, bacinicas, escupideras, orinales, patos, jaboneras, toalleras, regaderas y pitones para baños de ducha y otros artículos y accesorios sanitarios, de metal (esmaltados o no)
812-04-03	Lámpara eléctricas de mano, de pila o magneto
821-02-01	Muebles de metal para uso médico o quirúrgico
841-01-02	De fibras sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas
841-01-05	De algodón, puro o mezclado (Toda la subpartida)
861-01-01	Microscopio de toda clase, incluso los electrónicos, y las lámparas designadas especialmente para usar con microscopios
861-01-06-2	Con otras materias
861-01-07	Lentes graduados de Cristela, cuarzo o material plástico, sin montar, para anteojos
861-01-08	Lentes y prismas graduados de cristal, cuarzo o material plástico, sin montar para toda clase de instrumentos incluso los espejos ópticos
861-01-09	Lentes de aumento, montados, y cuenta hilos
861-03-01	Termómetros clínicos
861-03-02	Jeringas y agujas hipodérmicas
861-09	Instrumentos de medición, de control y científicos, n.e.p. (Todo la partida)
862-03-00	Productos químicos, incluso magnesio de la clase y forma apropiados para usos fotográficos
891-02-02-2 Ex	Discos y cintas grabados con programas radiales para radiodifusoras solamente
891-02-03 Ex	Discos y cintas para uso de radiodifusoras sin grabar solamente
892-09-04	Tarjetas para máquinas estadísticas
892-09-10	Etiquetas, viñetas, bandas, tiras, envoltorios, etc., de papel o cartón, impresos, grabados litografiados, anillos para cigarrillos y artículos similares (Toda la subpartida)
892-09-12-1	Almanaque de toda clase, en folletos
899-01-03	Comprimidos, pastillas, clavos o mechas fumantes, para ahuyentar o matar insectos
899-05-01	Botones de toda clase, excepto de metales preciosos y piedras preciosas, formas sin terminar para botones
899-05-02 Ex	Broches a presión solamente

899-11	Artículos hechos de materiales plásticos, n.e.p. (Toda la partida excepto el inciso 899-11-03-6)
899-13-02	Brochas y pinceles par pintar
899-13-02	Cepillos de dientes
899-17-01	Tinta de toda clase, excepto para imprenta
899-17-04-2	Crayones y minas par lápices o lapiceros
899-17-08-1	Cintas para máquinas de escribir y similares, con o sin carretes
899-99-02	Frascos y botellas, termos y otros recipientes al vacío, completos; repuestos para los mismos, excepto las ampollas de vidrio interiores
899-99-06	Cierres relámpagos (Zippers)
921-09-01	Abejas
921-09-03	Animales vivos n.e.p. no destinados a la alimentación

**Arto. 5.-** Clasifican como de Tercera Categoría todos los demás artículos o mercaderías de importación comprendidos en el Código Arancelario de Importaciones que no aparecen incluidos en las Listas Número Uno y Dos que se detallan en los artículos 1 y 4 que anteceden.

**Arto. 6.-** Se fija en el 100% del valor total (CIF) de cada importación, calculado en moneda extranjera, el equivalente en córdobas que deberán depositar los importadores, en el Banco Nacional de Nicaragua o en cualquier otro Banco autorizado, previamente a la obtención del registro de cada pedido de las mercaderías clasificadas en Segunda y Tercera Categorías.

**Arto. 7.-** Quedan sin valor ni efecto las clasificaciones de mercaderías de importación y los porcentajes de depósito previo, establecidos en Decreto No. 3 de 15 de Julio de 1955 y en decretos posteriores modificativos del mismo, todos los cuales quedan derogados por el presente Decreto.

**Arto. 8.-** Este Decreto entrará en vigor desde el día de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.- Managua, D. N., diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.- **LUIS A. SOMOZA D.-** El Ministro de Estado en el despacho de Economía, Enrique Delgado.